Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

En que Sor dena q las ziudades y villas del Remi
tan ala ziudad de origuela, la gente q consta del
Repartim.to q les esta hecho y previene dho despacho,
el q.l m.do dho s.r Gov.or se haga notorio en este ayun
tam.to p.a que dela providenzia q mas combenga
al servizio de su Mg.d y haviendo hecho dha no
toriedad por mi el ess.no = Dixeron q lo obedezen
con el respecto devido y mandaron se g.de cumpla
y Execute segun y como en el se contiene y en
su cumplim.to se alisten todas las personas vezi
nos desta villa y su campo que sean haviles para
el manejo delas armas los quales se sorteen
para ver y reconozer alos q les toca ir al servizio
de su Mg.d en la forma q se previene p.r dho des
pacho, y los que fueren en caso nezesario se lig
apremie a ello y asi se lo requiere y suplica esta
villa a dho s.r Gov.or lo Execute p.r ser del R.l
servizio = El s.r Gov.or dixo tiene presos tres soldados
q quiere mitir ala ziudad de Murzia para su rrem
plazo q la villa nombre comiss.o para su conduz
zion y oydo por dhos señores capitulares dixeron
q rrespecto de estar proxsimo al marchar los veinte
hombres q se piden por dho s.r corregidor y no tener
esta villa medios suplican a dho s.r Governador
suspenda por ahora dha rremision hasta tanto que
se Execute dha marcha de dhos veinte hom
bres con quienes yran los tres rreferidos, y dho
s.r Gov.or m.do se Execute asi y que el decreto
antezedente o testimonio del se ponga p.r cabeza
del alistam.to q por el se manda hazer